



**HOSPITAL**  
**SANvicente**  
**fundación**

**ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL GRUPO: COMITÉ  
DE ÉTICA ASISTENCIAL – HOSPITAL RIONEGRO**

**CÓDIGO: GR-0018**

**Versión No. 3**

**ELABORADO O ACTUALIZADO POR:**

**Ferney Alexander Rodríguez Tobón**  
Director de Gestión Clínica

**Sandra Milena Velásquez Palacio**  
Directora de Enfermería

**REVISADO Y APROBADO POR:**

**Diana María Molina Montoya**  
Directora General

**FECHA DE APROBACIÓN:** Enero 25 de 2018

<b>ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL GRUPO: COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL – HOSPITAL RIONEGRO</b>		
<b>CÓDIGO: GR-0018</b>	<b>Versión No.3</b>	<b>Pág 2 de 4</b>

## 1. MARCO LEGAL

- Resolución 13437 del 1º de Noviembre de 1991 del Ministerio de Salud de Colombia.
- Resolución 008430 del 4 de Octubre de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia.
- Ley 1374 del 8 de Enero de 2010.

## 2. FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL GRUPO

- **Proceso(s) asociado(s) al grupo:**

- Prestar servicios asistenciales

- **Periodicidad:**

El grupo se reunirá en forma ordinaria mensualmente y en forma extraordinaria cuando lo consideren necesario el líder del grupo o tres o más de sus integrantes.

- **Decisiones:**

El comité es asesor para las decisiones.

- **Quórum:**

El comité podrá sesionar con la mitad más uno de sus miembros, pero el quórum debe incluir al menos uno de los miembros no médicos.

- **Evidencia:**

Se elaborarán actas a cargo del Líder del comité, las cuales serán almacenadas de acuerdo a los lineamientos institucionales para el manejo de actas. Las actas incluyen los soportes de los análisis e información suministrada por los asistentes.

El grupo podrá consultar con especialistas externos en ética, derecho, medicina, etc., cuando lo considere conveniente para el análisis de casos puntuales de dilemas éticos o para la presentación de temas de interés para los miembros del grupo.

La persona o equipo solicitante que plantee dilemas o aspectos éticos a resolver, podrá ser invitada a la reunión del grupo para presentar y sustentar su solicitud o interconsulta o para profundizar o precisar aspectos específicos de ésta.

- **Líder:**

El Presidente del comité es elegido por la Dirección General entre los miembros que lo conforman.

**ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL GRUPO: COMITÉ  
DE ÉTICA ASISTENCIAL – HOSPITAL RIONEGRO**

**CÓDIGO: GR-0018**

**Versión No.3**

**Pág 3 de 4**

### 3. ESTRUCTURA

<b>Conformación según Marco Legal</b>	<b>Conformación en Hospital San Vicente Fundación de Rionegro</b>
Un representante del equipo médico	3 médicos, preferiblemente de diferentes áreas de la medicina.
	Un Bioeticista
Un representante del personal de enfermería	Directora de Enfermería y/o su delegado
Dos delegados de las organizaciones de la comunidad que formen parte de los comités de participación comunitaria del área de influencia de organismo prestador de salud	Un miembro de la asociación de usuarios
	Un representante de la academia
	Una persona con formación de humanidades

### 4. FUNCIONES

- Interpretar y divulgar los contenidos de la normatividad vigente sobre los aspectos éticos de la actividad asistencial en el hospital.
- Asesorar la definición de los derechos de los pacientes y velar por su cumplimiento.
- Promover la humanización en la prestación de los servicios de salud.
- Evaluar y reflexionar sobre los dilemas bioéticos consultados por el personal asistencial y brindar asesoría.
- Impulsar la cultura de promoción y protección de los derechos de los pacientes, fundamentada en los principios de la bioética, a saber: no maleficencia, beneficencia, justicia y autonomía.
- Proponer por la práctica de un consentimiento informado, ilustrado y comprendido para todos los procedimientos de riesgo y velar por su cumplimiento.
- Promover la reflexión ética en el Hospital San Vicente Fundación de Rionegro sobre situaciones complejas que surgen en la práctica diaria.
- Elaborar políticas y pautas encaminadas a defender los derechos de los pacientes.
- Elevar ante las directivas de la Institución las políticas y pautas que este organismo

<b>ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL GRUPO: COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL – HOSPITAL RIONEGRO</b>		
<b>CÓDIGO: GR-0018</b>	<b>Versión No.3</b>	<b>Pág 4 de 4</b>

considere prudente llevar a cabo en el quehacer diario.

- Promover la educación permanente de los miembros del grupo, del personal asistencial de la Institución, que contribuya a ir adquiriendo una cultura ética en el actuar diario asistencial.
- Promover realización de protocolos asistenciales para la toma de decisiones en situaciones éticas complejas.
- Contribuir con la formación ética de la comunidad.

COPIA NO CONTROLADA